

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

**6995 Extracto de la Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se establecen créditos adicionales a la Orden de 30 de julio de 2020 del titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de convocatoria de subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2020. Programa 4.º organizaciones en economía social.**

BDNS (Identif.): 518410

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518410>)

**Primero. Objeto.**

Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de concesiones de subvención para programas de fomento de la economía social para el año 2020 (Programa 4.º), hecha pública mediante Orden de 30 de julio de 2020 del titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de convocatoria de subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2020 (extracto publicado en BORM n.º 180, de 5 de agosto).

**Segundo. Cuantía.**

Se incrementa el crédito inicialmente convocado en 21.521,00 €.

Murcia, 2 de diciembre de 2020.—El Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.